

San Jacinto, 11 de Octubre del 2022

RESOLUCION N° 270/22

ACTA N° 17/22

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por la Agrupación Ciclista de San Jacinto, donde realizarán un evento y habrá una carrera de bicicletas que reúne a varias localidades del interior y solicitan colaboración.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para solventar gastos
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Agrupación no ha recibido colaboración.


CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

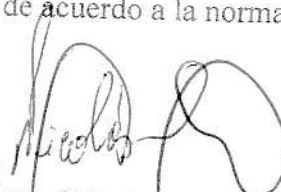
ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 25.000,00 para la Agrupación Ciclista San Jacinto y ayudar a solventar gastos.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Agrupación el Sr. Sebastián Mattos, CI.: 3.073.815-6, Cuenta Bancaria: 742861-00001.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



JOAQUÍN MOLINA ZANETTI
CONCEJAL



Nicolás Cabrera
Concejal



SEBASTIÁN MATTOS
ALCALDE

